

POLÍTICA AMBIENTAL
EMPRESAS LEÓN

marzo de 2023

I. OBJETIVOS.

La presente política tiene como finalidad dar los lineamientos y directrices bases que debe seguir y cumplir cualquier miembro de Forestal León Limitada y Servicios Industriales León Limitada (ambas en adelante también e indistintamente “Empresas León” o la “Empresa”), en la ejecución de sus actividades que puedan producir un impacto en el medio ambiente.

La protección del medio ambiente y de los recursos naturales, es un principio fundamental en la Empresa para lograr un desarrollo económico sostenible. En relación a ello, la presente política tiene como objetivo el permanente cuidado del medio ambiente, lo que puede significar la limitación en el uso de elementos contaminantes para la atmósfera, mares o ríos, y acciones relativas a la mitigación de estos efectos adversos.

La presente política tiene por finalidad dar cumplimiento y apoyo al Modelo de Prevención de Delitos de la Ley N° 20.393 (en adelante, “MPD”), implementado por la Empresa, así como también fijar los valores corporativos que se difunden y se aplican a través de la organización.

II. ALCANCE.

La presente política es aplicable para todas las personas que forman parte de Empresas León, es decir, socios, gerentes, trabajadores o cualquier persona que actúe en nombre o representación de la misma. Por su parte, el Encargado de Prevención de Delitos (“EPD”) será responsable de fiscalizar su adecuada implementación y ejecución

III. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

Forman parte integrante de la presente política, los siguientes documentos:

- Política y Manual de Prevención de Delitos;
- Procedimiento del Canal de Denuncias;
- Código de Ética;
- Matriz de Riesgos de la Ley N°20.393;
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; y
- Certification Forest Stewardship Council (FSC).

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

Dentro de los principales aspectos de esta política, se encuentra la implementación y desarrollo de gestión ambiental y de esta forma lograr un desarrollo estratégico en constante armonía con el entorno.

Para la consecución de sus objetivos, destaca el desarrollo de acciones de prevención, detección, medición, reducción y mitigación de impactos medioambientales, fomentando siempre el cuidado ambiental.

Otro aspecto fundamental es el cumplimiento de legislación vigente. La Empresa velará por estar permanentemente en cumplimiento de la normativa vigente y se adhiere voluntariamente a emplear buenas prácticas corporativas ambientales. En este sentido, la Empresa, asume como directrices o lineamientos generales, en todas las actividades que puedan implicar un impacto en el medio ambiente, los siguientes compromisos:

- Cumplir con la legislación y otros compromisos suscritos en materia de medioambiente.
- Mejorar y promover políticas de sostenibilidad medioambiental.
- Mejorar y actualizar sus procesos con un enfoque integrado de riesgo, gestionando adecuadamente los aspectos ambientales significativos.
- Prevenir la contaminación ambiental en sus actividades, productos y servicios, especialmente los recursos hídricos y cuerpos de agua con los que tenga contacto durante el desarrollo de sus actividades.
- Crear valor compartido y fomentar prácticas ambientales sostenibles con colaboradores, clientes, proveedores.
- Aplicar sistemas de gestión medioambiental reconocidos a nivel internacional con base en principios de mejora continua.
- Procurar reducir el impacto ambiental a través del uso de tecnologías innovadoras.
- Formar y capacitar a sus trabajadores en materias relacionadas con temas medioambientales, con el objeto de que puedan cumplir sus obligaciones, respetando los estándares de calidad, seguridad y medioambiente.

V. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

En caso de que un Miembro de Empresas León detecte cualquier incumplimiento a esta política, especialmente algún caso de conflicto de interés especificado en la presente Política deberá dar inmediato aviso al EPD, pudiendo hacerlo de forma anónima a través del canal de denuncias del Modelo de Prevención de Delitos disponible en la página web de Empresas León en el link <http://www.forestalleon.cl/canal-de-denuncia/>.

El incumplimiento de esta Política por parte de un Miembro de Empresas León tendrá como consecuencia las sanciones disciplinarias que correspondan atendida la gravedad de los hechos, conforme lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Empresa.

Si quien incumple es un tercero, se atenderá a lo dispuesto en la normativa legal vigente y en el respectivo contrato que se tenga con dicho tercero, en caso de existir.

No obstante lo anterior, todas las sanciones o medidas que pueda decretar la Empresa son sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondieren, respecto de las cuales la Empresa se reserva expresamente las acciones que puedan ser pertinentes.

Última versión: marzo de 2023.